

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 55 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto para el año 2021 del Departamento de Educación y sus modificaciones posteriores.-
2. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
3. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
4. Los Decretos Alcaldicios N°79, N°103, N°174, N°175, N°342, N°343, N°353, N°354, N°369, N°370, N°386, N°387, de año 2015, de don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
5. El Decreto Alcaldicio N°139, de fecha 23.03.2016, que asigno 24 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
6. El Decreto Alcaldicio N°145, de fecha 23.03.2016, que asigno 03 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
7. El Decreto Alcaldicio N°461, de fecha 29.05.2017, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
8. El Decreto Alcaldicio N°501, de fecha 12.06.2017, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
9. El Decreto Alcaldicio N°625, de fecha 28.07.2017, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
10. El Decreto Alcaldicio N°804, de fecha 10.11.2017, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
11. El Decreto Alcaldicio N°481, de fecha 17.05.2018, que asigno 03 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
12. El Decreto Alcaldicio N°482, de fecha 17.05.2018, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
13. El Decreto Alcaldicio N°902, de fecha 17.08.2018, que asigno 03 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
14. El Decreto Alcaldicio N°903, de fecha 17.08.2018, que asigno 29 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
15. El Decreto Alcaldicio N°662, de fecha 11.06.2019, que asigno 03 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
16. El Decreto Alcaldicio N°663, de fecha 11.06.2019, que asigno 25 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
17. El Decreto Alcaldicio N°520, de fecha 08.06.2020, que asigno 03 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
18. El Decreto Alcaldicio N°521, de fecha 08.06.2020, que asigno 28 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
19. El Decreto Alcaldicio N°522, de fecha 08.06.2020, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
20. El Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 02.11.2020, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de



DECRETO N° : 777

MAT. : NOMBRAMIENTO DOCENTE

PERQUENCO, 13 de Julio de 2022.

21. El Decreto Alcaldicio N°139, de fecha 21.01.2021, que asigno 09 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
22. El Decreto Alcaldicio N°366, de fecha 01.04.2021, que asigno 03 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
23. El Decreto Alcaldicio N°367, de fecha 01.04.2021, que asigno 29 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
24. El Decreto Alcaldicio N°387, de fecha 19.04.2021, que asigno 12 horas a don: **Cesar Neira Arteaga**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratado.
25. La Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
26. La Ley N° 19.648, modificada por la Ley N° 21.152.-
27. La Ley N° 19.648, de Titularidad en el cargo de profesores contratados a plazo fijo que el 31.07.2021, que tengan horas a contrata y que se hayan desempeñado a lo menos por 3 años continuos o 4 discontinuos, por un minimo de 20 horas cronológicas.
28. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
29. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 19.648, de Titularidad en el cargo de profesores contratados a plazo fijo que el 31.07.2021, que tengan horas a contrata y que se hayan desempeñado a lo menos por 3 años continuos o 4 discontinuos, por un minimo de 20 horas cronológicas.

**DECRETO:**

1- **Reconózcase** al Docente don: **Cesar Neira Arteaga**, cédula de identidad número [REDACTED] la titularidad de 12 horas cronológicas semanales, en la Dotación Docente Municipal, a partir del día 31 de Julio del año 2021, para desempeñar labores como, Profesor de Estado en Matemática. completando de esta forma, un total de 12 horas cronológicas semanales, en calidad de Docente Titular, en el establecimiento educacional Liceo Isabel Poblete Vargas.

2- **Los gastos que irrogue** la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem "Personal de Planta" 215-21-01-000-000-000 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**ULISES SEPULVEDA PINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**VIRGINIA SALAZAR QUEZADA**  
ALCALDESA(S)

HTR/JM/roc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde
- Sr. Administrador Municipal
- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Dento. de Educación Municipal